



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ASUNTO : DESPACHO COM. N° 036, septiembre 28 de 2021.
ORIGEN : JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
GIRARDOT (CUND.)
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO : 25307 40 03 002 2019 00623 00
DEMANDANTE : EDILBERTO LLANOS ALBARRACÍN.
DEMANDADOS : ORLANDO BONILLA HERNÁNDEZ y OTRO.
RAD. INTERNA : 006 2021.
AUTO SUST. N° : 0054.

En atención al oficio N° 0025 del 17 de enero de 2022, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot (Cundinamarca) en que se solicita la devolución del despacho comisorio de la referencia, por cuanto en audiencia celebrada el 13 de diciembre de 2021, dentro del citado proceso, se declaró probada la excepción y negó las pretensiones entre otras determinaciones, el Despacho dispone:

DEVOLVER el presente Despacho Comisorio en el estado en que se encuentra al juzgado de origen, previa anotación en los radicadores.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52297efe68c2967df73ccc82aefde47e914ef86b49e9719fdb9464a9d2cc30**

Documento generado en 17/02/2022 04:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>